

SABADO, 25 DE MAYO DE 2024

2ª JORNADA

JUEGOS ESCOLARES 2023 – 2024

BURGOS

JUDO



1º.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. CONDICIONES GENERALES...

El entorno de la **JORNADA UNICA DE JEE 23/24 en Burgos** tiene carácter **PARTICIPATIVO Y FORMATIVO**, se desarrollará en el ámbito de la participación/prueba deportiva.

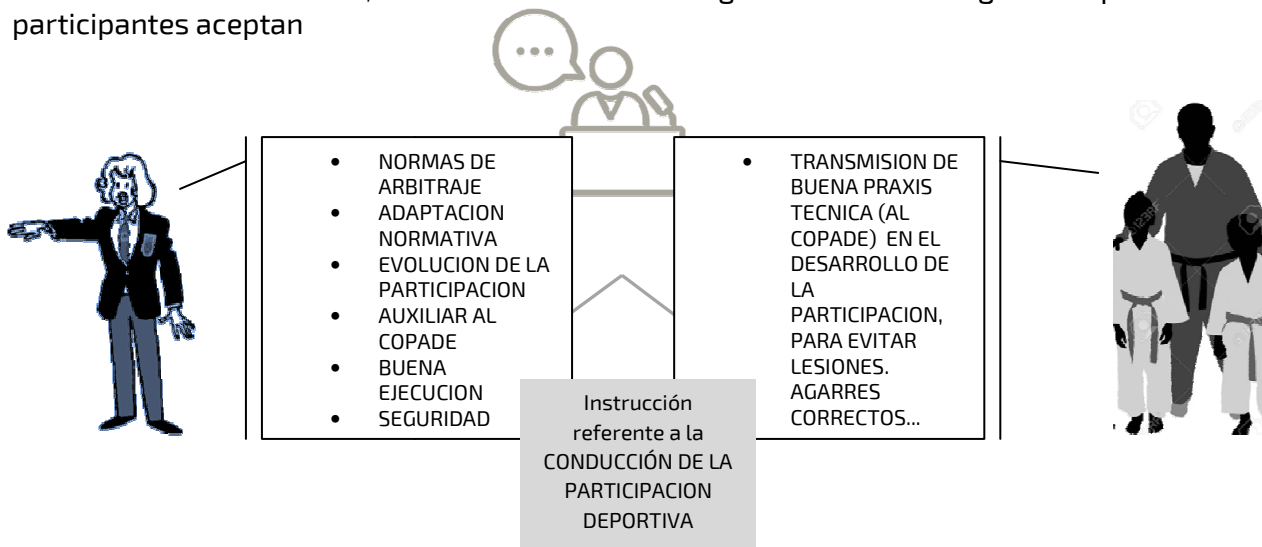
Los **CONDUCTORES DE PARTICIPACION DEPORTIVA "COPADE"**, son la figura técnica que suplirán a los árbitros en esta jornada, aunque serán elegidos entre los propios árbitros titulados siempre que sea posible.

Con anterioridad a la propia jornada deportiva deberán asistir a las charlas técnicas que impartirán un entrenador nacional de Judo y un árbitro experto de judo. Ambos, árbitro y entrenador, permanecerán en pista durante toda la jornada deportiva, asistiendo, ayudando a los COPADE...

El Entrenador nacional, informará en la misma charla más concretamente del aspecto formativo de la jornada a los "COPADE", para que los jóvenes deportistas adquieran hábitos positivos en el deporte y conozcan como evitar riesgos para sí mismos o su rival.

De esta forma pretendemos que esta jornada de JEE, impulsar el conocimiento la formación de deportistas, además de la promoción del arbitraje de Judo.

La Jornada de JEE, se desarrollará con la siguiente normativa general que todos los participantes aceptan



EN GENERAL...

1º/1... El personal no deportista acreditado y/o autorizado a permanecer en pista no podrá acceder a la misma con ningún anagrama, logotipo, símbolo visible... de cualquier club deportivo de judo o su entidad patrocinadora. Los únicos símbolos, anagramas o logotipos autorizados en pista durante el desarrollo de las jornadas serán (en todo caso) los de Centros escolares participantes y el de entidades organizadoras y/o colaboradoras de la propia jornada o de la actividad.

1º/2... Los judokas participantes en las jornadas si podrán lucir visible en su judogui (kimono) los símbolos autorizados reglamentariamente, identificadores correspondiente a sus clubes deportivos, si los tuviese...

1º/3... Todo el personal de pista, estará correctamente identificado, autorizado y/o acreditado.

1º/4... Los deportistas no podrán ser dirigidos, alentados, animados... durante sus participaciones deportivas por sus técnicos ni por ningún otro personal de pista

1º/5... Singularmente los técnicos, delegados y entrenadores autorizados y que estén presentes en la pista deben permanecer sentados en la zona de mesa de control central.

1º.- PARTICIPANTES...

Podrán participar en Juegos Escolares de JUDO, de Burgos (temporada 23/24) los deportistas, técnicos, entidades... inscritos en las pruebas que cumplan los requisitos individuales y que estén en posesión de toda la documentación reglamentaria requerida, tramitada en tiempo y forma.

DEPORTISTAS...

Judokas. Sus padres/tutores... Autorizan al realizar la inscripción a recoger datos de su peso con el fin único de participar en el "sorteo" de la prueba de participación deportiva.

DELEGADOS...

De cada equipo, serán los acreditados y entregarán la documentación acreditativa de los deportistas antes del inicio de la prueba, no se puede dirigir participaciones deportivas y si desean permanecer en pista se mantendrán en la zona de mesa de control central, sentados. No podrán lucir en la pista anagramas, logotipos... de clubes, entidades, empresas...

ENTRENADORES...

Auxiliarán a la organización. No podrán lucir en la pista anagramas, logotipos... de clubes, entidades, empresas, no se puede dirigir participaciones deportivas y se mantendrán al menos a tres metros de los tatamis de participación...

2º.- CATEGORIAS, FECHAS E INSTALACIONES, CITA...

En los JEE 23/24

Se establecen la participación para las categorías PREBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVIN...

CATEGORIAS	TIPO DE JORNADA	CONTROL TECNICO	CONTROL PESO
PRE BENJAMIN PARTICIPACIONES MINIMO 3 MAXIMO 5	PARTICIPACION El deportista no participa en una prueba oficial de competición sino en una "práctica deportiva en el ámbito formativo"	Las participaciones las dirigirá un "COPADE" QUE SERA AL MENOS CINTO NEGRO 1º DAN DE JUDO, PREFERENTEMENTE CON TITULO DE ARBITRAJE Y COLEGIACIÓN EN VIGOR	Pesaje oficial Control por aproximación de peso. Grupos de 3/5 judokas
BENJAMIN PARTICIPACIONES MINIMO 3 MAXIMO 5			

SEGUNDA JORNADA MAYO DE 2024 (A DEFINIR)

ARBITRAJE... Al no tratarse de una COMPETICIÓN, sino de participaciones deportivas en el ámbito formativo, los "**CONDUCTORES DE PARTICIPACION DEPORTIVA (COPADE)**" se harán cargo de estas participaciones. Se designará un árbitro titulado y colegiado, que dará a los COPADE una charla formativa antes de la jornada deportiva y posteriormente auxiliará desde fuera de los tatamis a los COPADE durante el desarrollo de la jornada

CITACIÓN DEPORTISTAS	
Polideportivo de la SAGRADA FAMILIA	
SABADO, 25 de MAYO	
BENJAMIN 2014	PESAJE 10,00
BENJAMIN 2015	PESAJE 10,45
PREBENJAMIN 2016	PESAJE 11,45
PREBENJAMIN 2017	PESAJE 12,30
PREBENJAMIN 2018...	PESAJE 13,15
PARTICIPACIÓN DEPORTIVA A CONTINUACIÓN	

GESTIÓN DE JORNADA (S)
DIRECTOR TECNICO ALBERTO DEL VAL
DELEGADO FCLJYDA JULIO CALLEJA
TECNICO DOCUMENTACIÓN HUGO MARTINEZ
<u>DELEGADOS/TECNICOS...</u>
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES Y DEPORTISTAS PARTICIPANTES 9,00 EN PISTA DE POLIDEPORTIVO

3º.- PARTICIPANTES...

La FEDERACION DE JUDO DE CASTILLA Y LEON, designa un director técnico para JEE 23/24 en Burgos, **D. Alberto del Val González**, M. ENTRENADOR NACIONAL. Se encargará de toda la tramitación con la administración, de la (s) jornadas de JEE, la conducción de la prueba en Burgos.

Además se asigna como auxiliar del Director Técnico, **D. Hugo Martínez Valdivielso**, PROFESOR/ENTRENADOR DE JUDO

Otro personal federativo y/o designado para la conducción de la prueba deportiva por el Delegado Provincial o por el coordinador de JEE, serán autorizados a permanecer en pista en el desarrollo de sus funciones.

4º.- NORMAS DE CONDUCCION DEPORTIVA DE PARTICIPACIONES...

- **4º/1...** Las participaciones deportivas tendrán una duración para las distintas categorías de PREBENJAMIN 1'30"; BENJAMIN 1'45"; ALEVIN 2'
- **4º/2...** En categoría PREBENJAMIN, podrán participar indistintamente niños y niñas, si fuese necesario, para la formación de grupos homogéneos. En el resto de categorías se establecerá participación femenina y masculina.
- **4º/3...** El sistema de participación para categorías PREBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVIN será por este orden de prioridades...

4º/3. 1. CUATRO PARTICIPANTES... **LIGA DE CUATRO** (sistema de "todos contra todos") tres participaciones por judoka.

4º/3. 2. TRES PARTICIPANTES...**LIGA DE TRES** (sistema de "todos contra todos") y dos participaciones por judoka

4º/3. CINCO PARTICIPANTES **DOBLE LIGA 3+2 CRUZADA** Dos, tres o cuatro participaciones (según casos)

4º/3. 4. DOS PARTICIPANTES **TRIPLE PARTICIPACION** Dos o tres combates al ganador de dos de ellos

- **4º/4...** Los grupos de participación se construirán y disputarán con arreglo a los siguientes conceptos...
 - PESAJE OFICIAL (metodología de aproximación de peso)
 - GRUPOS HOMOGENEOS
 - PROCEDENTES (EN LO POSIBLE) DE GRUPOS DE ENTRENAMIENTO DIFERENTE
- **4º/5...** El color de los judogui (KIMONOS DE JUDO) y SU TEJIDO que tienen que llevar los judokas en las diferentes categorías son, excepcionalmente y atendiendo a la edad de los participantes libre...
- **4º/6...** El objetivo de los combates y participaciones de los deportistas en las distintas jornadas de Juegos Escolares...

FORMAR DESDE LA SEGURIDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Deseamos que aprendan a competir sin olvidar la etapa formativa del deportista

Evitar lesiones, adaptando las técnicas y normativas a la mencionada etapa formativa y regulando las acciones con la experiencia de los participantes.

- **4º/7...** Las normas concretas para las participaciones, se basan exclusivamente en el REGLAMENTO DE ARBITRAJE (FIJ), con las siguientes puntualizaciones, excepciones... que se adoptan por la seguridad de los participantes de corta edad.

- Para las jornadas de JEE en categorías **PREBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVIN**, hay que destacar que no se trata de una competición sino de un sistema de **PARTICIPACION DEPORTIVA**, que si bien se basa en las normas FIJ de arbitraje, también establecen las siguientes excepcionalidades y puntualizaciones a las mismas con el único objetivo de aportar la máxima seguridad a los participantes...

1. En general, el "TORI" debe controlar el brazo del lado por el que pretende proyectar, para que el resultado de la proyección (si hubiese) fuese contabilizado y proteger eficazmente la seguridad física de uke.

2. Cuando los participantes no consigan un kumi kata estable que garantice la normal evolución de la participación se dará "MATTE" y se establecerá el "HAJIME" posterior **una vez tengan ambos participantes el kumi kata fundamental agarrado.**

3. Queda prohibida la realización de técnicas de SUTEMI WAZA Y GOINOSEN WAZA

4. Queda prohibida realización de técnicas de SEOINAGUE y otras técnicas apoyando las dos rodillas y/o bajando el centro de gravedad de tori por debajo de la cadera de uke

5. Queda prohibida la ejecución de SHIME WAZA Y KAWANSETSU WAZA

6. En general no se valorarán los resultados de las técnicas y acciones peligrosas para la integridad física de uno o ambos participantes.

7. La conducción de las participaciones será para estas categorías siempre EDUCATIVA, parando las participaciones cuando resulte necesario, para informar al participante de las circunstancias necesarias para la correcta evolución de la participación.

8. Las sanciones deportivas serán informadas. El conductor de las participaciones deportivas (COPADE) informará al deportista sancionado del motivo concreto de la sanción asegurándose de que el deportista haya entendido la explicación

9. Se establecen para estas participaciones deportivas TRES sanciones de SHIDO y una cuarta por acumulación con HANSOKU.

10. No se aplicará HANSOKU a ningún deportista en estas participaciones de categoría PREBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVIN sin solicitar la presencia previa del ARBITRO DESIGNADO O DIRECTOR TECNICO, quien, una vez conocidas las motivaciones y encargándose de explicárselas al deportista, deberá autorizar expresamente el HANSOKU

11. HANSOKU directo, solo podrá aplicarse (previa consulta con el ARBITRO DESIGNADO O DIRECTOR TECNICO) por una acción grave que ponga evidentemente en peligro la integridad física del o los participantes y previo consentimiento de uno de estos

12. No existirá limitación alguna en la presencia de personal sanitario en la atención al deportista ni en frecuencia ni en tiempo. Al finalizar cada atención sanitaria el conductor de la participación (COPADE) preguntará al sanitario si el judoka atendido puede continuar, en caso afirmativo seguirá la participación y en caso negativo se interrumpirá en ese momento

MOTIVACIONES Y OBJETIVOS DE LAS EXCEPCIONALIDADES A LAS NORMAS FIJ PARA CATEGORIAS PREBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVIN...

DEPORTISTAS PREBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVIN...

No se trata de combates de JUDO, sino de **PARTICIPACIONES DEPORTIVAS**, con esta medida se pretende acercar al judoka de estas categorías a la competición y su entorno, estableciendo un sistema de máxima protección que favorezca, refuerce y complemente la labor del técnico o profesor de su Centro, buscando la máxima seguridad del deportista en esta fase de formación

CONDUCTORES DE PARTICIPACION DEPORTIVA (COPA) PARA JUDOKAS PREBENJAMIN, BENJAMIN Y ALEVIN...

Los COPA. Serán cinturones negros de judo, estarán asesorados por un árbitro correctamente titulado que con anterioridad al inicio de la jornada dará una charla técnica a los COPA y posteriormente, durante la jornada, hará un trabajo de control y asesoramiento permanente sobre las participaciones deportivas

SISTEMA DE CLASIFICACIONES

Se realizará una clasificación, con arreglo a los siguientes criterios

- CLASIFICACION INDIVIDUAL POR JORNADA
- TODOS LOS PARTICIPANTES RECIBIRAN UN DIPLOMA CONMEMORATIVO



**FEDERACION DE JUDO DE CASTILLA Y LEON
PRESIDENTE**

VICENTE ZARZA JUAN